ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1

TIPO DE CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
CONTRATO No:	**213 DEL 23 DE ABRIL DE 2026**
OBJETO:	**SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
PLAZO:	**SIETE (07) MESES**
FECHA DE INICIO:	**23 DE ABRIL DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**22 DE NOVIEMBRE DE 2026**
VALOR DEL CONTRATO:	**CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($189.000.000)**
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS**
SUPERVISOR:	**HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ – SECRETARIO DE GOBIERNO**

En el Municipio de La Jagua de Ibirico a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026, en la Secretaría de Gobierno, se reunieron el doctor **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ**, Secretario de Gobierno Municipal y el señor **ORLEY GALAN VERGEL** en su calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS** como contratista con el objeto de realizar corte parcial mensual al Contrato de Prestación de Servicios No. 213 – 2026, con fundamento en la Resolución No. 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal B. Esta acta contará con el visto bueno por parte del jefe de la Oficina de Contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, numeral 1.3 de la etapa post contractual artículo 1, de la resolución 622 de fecha 26 de diciembre de 2014, previas las siguientes consideraciones:

A) Que el Contratista está cumpliendo con el objeto del Contrato en el término establecido.

B) Que el supervisor del contrato ha certificado el cumplimiento del objeto contractual.

C) Que no existe divergencia alguna de las partes respecto a la ejecución parcial del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 - 2026 cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

D) Que con base en las siguientes consideraciones precedentes las partes hacen las siguientes declaraciones:

1. Las partes manifiestan sus deseos de que, efectuada la supervisión del objeto contractual, se procede a liquidar parcialmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 – 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

2. Que entre las partes se hizo revisión del valor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 213 – 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, DESPLAZAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$189.000.000	100
VALOR EJECUTADO EN EL PRIMER PERIODO	$27.000.000	14,28
VALOR AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$27.000.000	14,28
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$162.000.000	85,71

Para mayor constancia firman las partes, a los nueve (9) días del mes de junio del año 2026.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE GALAN S.A.S. TRANSPORTE CTG SAS R/L ORLEY GALAN VERGEL
(Contratista)

HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
(Supervisor)

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
VoBo (Jefe Oficina de Contratación)

Proyectó: **WILSON CUADRO MARTINEZ** – Asesor Jurídico
Revisó: **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ** – Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.